



**BASURI**  
Udala • Ayuntamiento

**BERDINTASUN, ENPLEGU ETA KOOPERAZIO ARLOA**  
**BERDINTASUNA – IGUALDAD**

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN VALORES DE IGUALDAD 1ERA 2KAIN**

### **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO**

Estos pliegos de condiciones tienen como objeto la contratación de la secretaría técnica que se encargará de gestionar el proyecto educativo 1ERA 2KAIN. La citada gestión incluye el acompañamiento a los centros escolares del municipio para el abordaje de la coeducación desde una perspectiva feminista, diversa y antirracista incorporando la interseccionalidad como valor desde el que potenciar proyectos de justicia social. El asesoramiento a cada centro, la coordinación, así como el diseño de proyectos, de acciones específicas, y la sistematización del programa en su conjunto, se realizará en estrecha colaboración con el Área de Igualdad.

Después de varios años de implementación del programa 1ERA 2KAIN y en el marco de la elaboración y puesta en marcha del II Plan Local contra la Violencia machista, se propone el acompañamiento a los centros escolares como uno de los ejes estratégicos encaminados a intervenir en materia de prevención de la misma.

Es un proyecto integral de educación en valores igualitarios, dirigido tanto al alumnado como al profesorado y a las AMPAS de los centros de primaria y secundaria, públicos y concertados, del municipio. Y tiene el objetivo de continuar impulsando un cambio de valores y actitudes desde criterios de igualdad que faciliten combatir la violencia machista.

Para ello, en la presente licitación se incluyen dos tipos de acciones: por un lado, continuar con el asesoramiento específico adaptado a los centros con los que se lleva años trabajando; y, por otro, una oferta al resto de centros con acciones concretas y de impacto que permitan iniciar y/o continuar procesos de sensibilización. Parte de los recursos del programa se utilizarán para acompañar esos procesos de los centros



escolares que se comprometan a trabajar la coeducación de forma prioritaria e integral, complementando los recursos existentes desde la Consejería de Educación y contando con la colaboración del Berritzegune.

El proyecto debe cumplir las siguientes características:

- Enmarcarse en la filosofía que se persigue desde el área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri.
- Tener carácter preventivo.
- Tener carácter integral y estratégico.
- Tener carácter socio-educativo.
- Dirigirse al conjunto de la comunidad educativa.
- La inclusión de la evaluación, desde el inicio del proyecto y durante todo su proceso mediante la formulación de la propuesta de sistematización.

## **SEGUNDO: FUNCIONES DEL PROGRAMA Y ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

Las funciones del presente programa se deben adecuar a la legislación y normativa vigente en materia de igualdad y educación y a los planes de igualdad tanto locales como supramunicipales. En concreto, deben tener como referencia el I Plan Local contra la violencia machista, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y cuyos ejes estratégicos se detallan a continuación:

- - Sensibilización, prevención y toma de conciencia
- - Atención integral, recuperación y empoderamiento
- - Denuncia pública, memoria y reparación

El ámbito de intervención es el alumnado de Primaria y Secundaria Obligatoria de algunos centros, tanto públicos como privados, existentes en el municipio, así como el profesorado de los mismos y las AMPAS en el caso de la enseñanza primaria.

Teniendo en cuenta que el objetivo del programa es la incorporación progresiva del conjunto de los centros del municipio al mismo, el presupuesto inicial del proyecto puede variar, y verse incrementado hasta el 20% permitido por ley, en la medida que más centros de enseñanza, aparte de los identificados al inicio del proceso, se vayan sumando.



## **2.1 -. Objetivos generales:**

- Implicar a la comunidad educativa en un proyecto estratégico de coeducación que sirva de impulso y motor para trabajar los valores de igualdad en el municipio.
- Identificar los valores, comportamientos y actitudes cotidianas con las relaciones de igualdad y desigualdad entre los sexos.
- Favorecer la adquisición de herramientas para afrontar el desarrollo personal desde valores igualitarios.
- Apoyar y acompañar los procesos de inclusión de la coeducación en centros escolares del municipio tanto de primaria como de secundaria.

## **TERCERO: EQUIPO TÉCNICO**

### **3.1-. Recursos humanos:**

El equipo técnico estará formado por los siguientes puestos:

### **SOLVENCIA TÉCNICA**

- Una técnica de igualdad coordinadora del proyecto e interlocutora con los centros escolares y con las áreas municipales. Requisitos: Licenciatura o diplomatura, master o postgrado de igualdad y experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos educativos con perspectiva de género. Euskera, nivel EGA, fluidez para hablar y escribir. La coordinadora estará ubicada en MARIENEA, la Casa de las Mujeres de Basauri, sede de los recursos municipales de igualdad, durante una jornada de 4 horas diarias de media, que podrá aumentarse o reducirse dependiendo de los momentos álgidos del programa y de acuerdo con la responsable técnica del Área de Igualdad.

### **PERSONAL ADSCRITO**

- Monitores/as para intervenir en aula e impulsar procesos participativos, con al menos diplomatura y titulación y experiencia profesional con colectivos de adolescentes y en materia de igualdad de oportunidades. Euskera título EGA, fluidez para hablar y escribir.



La empresa adjudicataria deberá designar a una persona con mando que actuará como coordinadora de la actividad. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del personal municipal.

La responsabilidad de la empresa adjudicataria, el cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento. Entre el Ayuntamiento de Basauri y las personas que la empresa designe para la realización de las funciones objeto de este contrato no existe relación laboral alguna.

### **3.2-. Funciones de la coordinadora:**

1. Diseño, en colaboración con el Área de Igualdad, de los contenidos y la metodología de acompañamiento y asesoría para la inclusión de la perspectiva de género en el currículo escolar de los centros participantes en el proyecto.
2. Coordinación de los monitores y monitoras que entran en aula y dinamizan los procesos participativos.
3. Relación con los centros escolares y calendarización de la intervención.
4. Asesoramiento para la implementación de la coeducación.
5. Sistematización del proyecto: definición del objeto de la sistematización, concreción de los objetivos específicos, operacionalización y diseño metodológico.
6. Presentación de un informe anual económico y de sistematización.

### **3.3-. Funciones de los monitores y monitoras:**

1. Diseño de los contenidos y la metodología de intervención y acompañamiento bajo la supervisión de la coordinadora del proyecto.
2. Implementación del programa.
3. Colaboración en el diseño de las herramientas de evaluación.
4. Participación en reuniones de coordinación.
5. Evaluación de la intervención y del proyecto en su conjunto.



#### **CUARTO: CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**

Es condición especial para la ejecución de este contrato, que la empresa adjudicataria organice al menos dos acciones de formación profesional en el puesto de trabajo, de una duración mínima de 10 horas cada una, que mejoren la el desempeño de las funciones relativas al presente contrato y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.

El contenido formativo deberá guardar relación con el objeto del contrato, de tal manera que redunde en una mejora en su ejecución. Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y la fecha de celebración de los mismos. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas así como su contenido.

#### **QUINTO: RECURSOS MATERIALES**

El ayuntamiento proveerá a la empresa adjudicataria de los locales y equipamientos adecuados para la realización de las actividades que se diseñen dentro del programa que estarán ubicados en MARIENEA, la Casa de las Mujeres de Basauri, sita en la calle Kareaga Goikoa nº 54.

Los materiales necesarios para el trabajo de la figura de la coordinadora que estará ubicada en locales municipales, fax, teléfono, fotocopias etc..., así como el material fungible para las actividades en aula, fotocopias o los materiales para talleres, no están incluidos en el precio de la adjudicación.

#### **SEXTO: OTROS ASPECTOS. COORDINACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO**

El proyecto deberá coordinarse de forma permanente, mediante al menos una reunión semanal con el personal técnico del Área Municipal de Igualdad. El importe del tiempo dedicado a esta función por parte del personal de la empresa adjudicataria estará incluido en el precio establecido en la adjudicación.



**BASAURI**  
Udala • Ayuntamiento

### **SÉPTIMO: LA EMPRESA LICITADORA**

La empresa licitadora se compromete a entregar al personal técnico del Área de Igualdad de este Ayuntamiento el diseño del proyecto objeto de esta licitación y la propuesta de intervención en las fechas previstas, y en el soporte que se requiera desde dicho servicio.

Se compromete a aportar el material necesario para las intervenciones en aula. Se compromete igualmente a entregar al Área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri una memoria de las actividades realizadas en el programa a la finalización del mismo, en el soporte se requiera desde el citado servicio municipal.

Y por último, se compromete a tener disponibilidad suficiente para realizar cuantas apariciones públicas y con la prensa le sean requeridas por este ayuntamiento para difundir, evaluar o presentar el programa.

ANA ISABEL SANZ  
DEL POZO -  
15373085T

Firmado digitalmente por ANA  
ISABEL SANZ DEL POZO -  
15373085T  
Fecha: 2021.07.16 08:56:11  
+02'00'

**OBRAS Y SERVICIOS**